Archivo de Murcia
Sección Ordenanzas
Registro 1

Dn Jun Man de Herrera Baxel, de los Dr. Cons y Jues Hacha
yor desta Ciudad de Murcia y en ella y su Reyno su Juez Dnes &
Dentas Dr. y Veintna de Millones &c

hago Saver a los Sres Corregr, Alcaldes mayores y Ordinarios y &
mas Justicias de su Md de las Ciudades Villas y Lugares desta
provincia haver Resivido Una Carta del Sr. Dn Jun Miguel
Benedit Secretario de Su Md y del Consejo de Hacienda en
Sala de Millones cuio tenor es el Sg.te

En Carta acordada del Consejo pleno de Hacienda de Junto
con la Sala de Millones de 17 de Nbre del año proxima pasado
participo a los Srs Jues e Intendentes de estos Reynos lo man
dado por su Md en su Real decreto de 19 de Junio antecedente
sobre que fuesen de ningun efecto, ni valor, ni hacer depositos de
Maravedis en poder de Dn Dionisio de Noroña. Como parece de la
forma que se debia observar en hacer Equivalente que hoy
Dia se Recaudan Generalmente en esta Renta a la Real Hazien
da y de los que se requieren para las Contaduria y Generales de Valores Imi
tones de La Real Hacienda Procurara el Abogado de cada provincia Pri
no Zelando que Juntamente con el Secretario del Cumplimiento de lo
Mandado por su Md desde el dia que se Notificare de Mismo
Año: Y con Motivo de Averse suscitado Varias Dudas sobre
Jurisdiccion Seguridad Conducion de Caudales del Mes de Septiembre de los
Super Intendentes que las Representaron Pidiendo Alcuerdo sobre
Dias Horas para la Cobracion de la Cuota que debia contribuir Cada una de
Las Referidas Provincias Dios Diputados Medios de que se han Usado los Ad
ministradores de la Renta Secretario de los Mas provincianos Re
Quitarios y Demandas Puntuales Noticias de Arque Habian Observado Los Prin
Sub Arrendadores Encargados de las Juntas de Diputados y Congre
siones que se Celebren del Quarderia y demas Oficios Ministeriales